

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 2,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Habiéndose padecido error material en la publicación del Real decreto de 7 del actual nombrando Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, se inserta á continuación debidamente rectificado.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. Baltasar Losada y Torres, Conde de San Román, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de la Deuda pública Me ha presentado D. Estanislao García Monfort, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Gabino Bugallal y Araujo, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado Me ha presentado D. Alvaro López Mora, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y

quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de lo Contencioso del Estado, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Federico Arrazola y Guerrero, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación Me ha presentado D. Arturo de Madrid Dávila y Pinilla, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato Iradier.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación á D. Fernando Santoyo y Osorio, Jefe de Administración de primera clase, cesante, y Gobernador civil que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato Iradier.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Agricultura, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Botánica y Agricultura, y Técnica industrial y agrícola, vacante en el Instituto de Lugo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1899.

ROMERO GIRÓN

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Por renuncia de los dos primeros lugares de la propuesta formulada por la Comisión permanente de este Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Historia natural del Instituto de Guadalajara, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de dos cursos de Zoología y dos de Química y Mineralogía, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, 3.000 de entrada y 2.000 por razón de cuatro quinquenios y la gratificación que pueda corresponderle por acumulación de enseñanzas, á D. Mariano Aguas y Monreal, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Badajoz, que ocupa el número tercero de la propuesta mencionada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1899.

ROMERO GIRÓN

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Mariano Aguas y Monreal.

Licenciado en Ciencias, Sección de Naturales, con título concedido en 1.º de Diciembre de 1872.

Licenciado en Farmacia.

Tiene publicadas varias obras científicas.

Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Cáceres por Real orden de 27 de Octubre de 1875.

Catedrático numerario por oposición de la asignatura de Historia natural del Instituto de Segovia por Real orden de 3 de Julio de 1876.

Trasladado, en virtud de concurso, á la cátedra de igual asignatura del Instituto de Soria por Real orden de 13 de Enero de 1881.

Trasladado, por concurso, á la cátedra de Historia natural del Instituto de Badajoz por Real orden de 12 de Octubre de 1884.

Total de servicios en 7 de Diciembre de 1898, 23 años y 17 días.

Excmo. Sr.: Por no haberse presentado dentro del plazo legal á tomar posesión de la cátedra de Legislación mercantil y sistemas aduaneros de la Escuela superior de Comercio de Bilbao D. Ricardo Bartolomé y Más, propuesto en primer lugar por la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á dicha cátedra, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, 3.000 de entrada y 500 por razón de un quinquenio, á D. Agustín Garzarán y Lafuente, actual Catedrático de Contabilidad y Teneduría de libros en la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza, que ocupa el segundo lugar de la expresada propuesta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1899.

ROMERO GIRÓN

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Agustín Garzarán y Lafuente.

Bachiller en Artes en 22 de Junio de 1865.

Catedrático interino de Contabilidad de la Escuela de Comercio de Valladolid por Real orden de 26 de Septiembre de 1887.

En virtud de concurso y por Real decreto de 30 de Marzo de 1892, Catedrático numerario de Contabilidad y Teneduría de libros de la Escuela de Comercio de Cádiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 4 de Marzo de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Mariano Iglesias	»	1	»	Párvulo	Grippe	Rodas, 9.
Luis Rodríguez	1	»	»	Idem	Idem	Peñón, 32.
Martín J. Iturriaga	22	»	»	Soltero	Disentería	Hospital Militar.
Antonio Díez	1	»	»	Párvulo	Difteria	San Dimas, 3.
Víctor Navarro	48	»	»	Viudo	Tuberculosis	Divino Pastor, 25.
Manuel Arias	»	1	»	Párvulo	Idem	Mesón de Paredes, 90.
José García	52	»	»	Casado	Idem	Santa Bárbara, 9.
Evaristo García	37	»	»	Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Vicente Cascajero	1	»	»	Párvulo	Idem mesentérica	Paseo bajo de la Virgen del Puerto, 3.
Ángel Martínez	4	»	»	Idem	Idem meníngea	Travesía del Fúcar, 19.
Emilio Moro	4	»	»	Idem	Idem	Federico Balart, 1.
Felipe Fernández	49	»	»	Soltero	Cáncer del estómago	Hospital Provincial.
León Manzaneque	44	»	»	Casado	Cardiopatía	Calatrava, 29.
Antonio López	»	2	»	Párvulo	Bronquitis	Paseo de las Delicias, 1.
Félix Marqués	»	1	»	Idem	Idem	Ferraz, 49.
Juan Barcelerú	55	»	»	Viudo	Pulmonía	Claudio Coello, 94.
Leopoldo López	24	»	»	Soltero	Idem	Pozas 7 y 9.
Julián Martínez	27	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Saturnino Mayral	»	»	»	»	Hemorragia cerebral	Depósito judicial.
Miguel B. Murga	48	»	»	Casado	Idem	Hospital Provincial.
Cirilo Burgos	29	»	»	Idem	Parálisis general	Idem.
Vicente Santos	52	»	»	Viudo	Anemia cerebral	Hospital de la Princesa.
Pablo Rincón	»	4	»	Párvulo	Raquitismo	Oviedo, 5.
Enrique González	»	»	8	Idem	Falta de desarrollo	Fortuny, 8.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Inclusa.
Idem sin sexo	»	»	»	»	»	Depósito judicial.
Doña Josefa Iglesias	1	»	»	Párvulo	Coqueluche	Paseo de las Delicias, 10.
Felisa López	2	»	»	Idem	Difteria	Martín de Vargas, 15.
Juana Trápero	29	»	»	Casada	Tuberculosis	Alameda, 4.
Juana Retana	39	»	»	Idem	Idem	Aganzuela, 8.
María del Pilar Well	»	3	»	Párvulo	Sífilis	Inclusa.
Carmen Gracia	80	»	»	Viuda	Cardiopatía	Libertad, 35.
Tomasa Alonso	86	»	»	Idem	Endocarditis	Amparo, 86.
Agustina Díaz	50	»	»	Casada	Colapso cardíaco	Pradera del Corregidor, 12.
Luisa García	2	»	»	Párvulo	Bronquitis	Plaza de los Mostenses, 20.
Pilar Guerrero	»	3	»	Idem	Idem	Cuesta de las Descargas, 10.
María T. Rubio	1	»	»	Idem	Idem	Pacífico, 1.
María Jiménez	46	»	»	Viuda	Pulmonía	Padilla, 4.
Teresa Bayo	55	»	»	Casada	Idem	Hospital Provincial.
Dolores Hidalgo	»	9	»	Párvulo	Idem	San Bernabé, 2.
Casimira Quiza	88	»	»	Viuda	Congestión pulmonar	San Miguel, 7.
Soledad Magalló	7	»	»	Adulto	Idem	Jovellanos, 3.
María de los Desamparados Belda	»	1	»	Párvulo	Enterocolitis	Inclusa.
Josefa Hernáiz	79	»	»	Soltera	Apoplejía cerebral	Laurel 27.
Juana Gómez	57	»	»	Casada	Idem	Galileo, 21.
María Piqueras	»	1	»	Párvulo	Raquitismo	Sebastián Elcano, 4.
Victoria García	45	»	»	Casada	Endocarditis reumática	General Lacy, 14.
Luisa Mendoza	80	»	»	Viuda	Senectud	Almagro, 3.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Ruiz, 15.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL																
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Paludismo	Actinomycosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Fiebre tifoidea	Erisipela	Influenza ó grippe	Pneumonia	Disentería	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepa	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia		Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el cuartro materno	Accidentes de la demencia	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL	Muerte violenta (2)				
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	2	»	1	5	»	»	3	3	15	»	26	
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	5	»	1	»	3	8	1	»	»	2	3	18	»	23
TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	2	9	»	1	»	»	»	»	»	»	16	1	3	»	4	13	1	»	»	5	6	33	»	49

Resumen de las defunciones por distritos.

PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO		BUENAVISTA			CONGRESO			HOSPITAL			INCLUSA		LATINA		AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL													
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL										
4	2	6	3	2	5	»	»	1	»	1	2	3	5	1	2	3	1	3	4	3	4	7	1	3	4	»	»	»	8	4	12	2	»	2	26	23	49

Madrid 5 de Marzo de 1899. = El Subsecretario, Marqués de Lema.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 5 de Marzo de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and addresses of the deceased.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by SEXO and ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes).

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district, listing districts like Palacio, Universidad, Centro, etc., and their respective counts.

Madrid 6 de Marzo de 1899.—El Subsecretario, Marqués de Lema.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Subsecretaría.

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 del actual, al publicar el escalafón de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales, por error material se dice: «Real decreto de 31 de Febrero último, y debe decir: «Real decreto de 21 de Febrero último».

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Lugo la cátedra de Agricultura, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Botánica y Agricultura, y Técnica industrial y agrícola, dotada con el suel-

do de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la boja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubiesen servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edic-

tes en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid la plaza de Profesor auxiliar numerario, á la que están asignadas las asignaturas de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, dotada con el sueldo ó retribución anual de 2.000 pesetas, consignado en el presupuesto de este Ministerio, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores auxiliares de esta Escuela, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del reglamento por que se rige dicha Escuela.

Las oposiciones se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formulado por el Claustro de dicha Escuela de Arquitectura que se inserta á continuación.

«Los ejercicios serán cuatro.

El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas á tres temas, uno por cada asignatura de las que corresponden á esta oposición, sacados á la suerte entre 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal, y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos á los programas de la Escuela para las referidas asignaturas.

Este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875:

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con auxilio del encerado, á seis temas, de los que corresponderán dos á cada asignatura, sacados á la suerte por el opositor de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue á emplear la media hora en estas contestaciones, quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte del grupo respectivo y correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición. Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los programas vigentes en la Escuela para el estudio de las referidas asignaturas.

La incommunicación necesaria para preparar la explicación de la lección será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos á una hora.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema, sacado á la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

En este ejercicio, que se llevará á cabo con el debido aislamiento durante diez horas, no se facilitarán á los actuantes obras relativas á las asignaturas objeto de la oposición, pero sí las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarias.»

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á los preceptos del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere: no estar inhabilitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad, y poseer el título de Arquitecto ó tener aprobado el ejercicio final de carrera.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentasen precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, serán excluidos de esta oposición con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo vigor.

Conforme á lo preceptuado en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza oficial donde se expliquen las mismas asignaturas; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 1.º de Marzo de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.

Vista la instancia presentada por D. Ramón Botella Albentosa, en solicitud de que se le conceda autorización para ampliar los estudios del ferrocarril de vía estrecha de la estación de Novelda á Crevillente hasta la estación de Albatosa Catral en una longitud próximamente de ocho kilómetros:

Visto el resguardo expedido en 15 de Febrero de 1899 por la Caja general de Depósitos, que acompaña á la instancia, acreditando haber consignado la cantidad de 400 pesetas en metálico en garantía de la indicada petición; esta Dirección general ha dispuesto conceder la autorización solicitada en los mismos términos y condiciones que se impusieron en el orden de 17 de Febrero último, autorizando los estudios de la línea de Novelda á Crevillente, y que fué publicada en la GACETA de 27 del mismo mes, fijándose el mismo plazo de un año, como aparece en la rectificación publicada en la GACETA de 1.º de Marzo corriente.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos interesados, y á fin de que se publique en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1899.—El Director general, Diego Arias de Miranda. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante.

Vista la instancia promovida por D. Aniceto Sela y Sampil, como Presidente del Consejo de administración de la Sociedad anónima Minas del Peñón, domiciliada en esa capital, solicitando se apruebe la transferencia que á favor de esta Sociedad hace la otra denominada Manuel Fernández y Compañía, de la concesión del tranvía de vapor desde Mieres á la estación del ferrocarril del Noroeste, para lo cual fué autorizada la última de dichas Sociedades por Real orden expedida por este Ministerio en 21 de Febrero de 1898:

Vista la escritura pública que á la misma instancia acompaña, otorgada en 20 de Junio del mismo año 1898 ante el Notario de esa ciudad, D. Secundino de la Torre y Orviz, por los cinco señores que constituían la precitada Sociedad Manuel Fernández y Compañía, y ahora la nueva titulada Minas del Peñón:

Vista la citada Real orden de 21 de Febrero de 1898, por la que se autorizó á la primera de estas Sociedades para transferir á la segunda la concesión del tranvía de que se trata:

Visto lo dispuesto sobre el particular en el art. 21 de la vigente ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877:

Resultando de la escritura pública antes mencionada que los únicos cinco socios que constituían la Sociedad regular

colectiva Manuel Fernández y Compañía transformaron ésta en otra anónima titulada Minas del Peñón, á la cual aportaron todos los bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones que constituían el activo de la primera de aquéllas, entre las que figuraba la concesión del precitado tranvía:

Resultando que los mismos señores, únicos que constituyen la nueva Sociedad Minas del Peñón, aceptan la transferencia y se obligan para con el Estado en las mismas condiciones y con las mismas garantías que la otra Sociedad; y

Considerando que, en vista de todo lo expuesto, no hay inconveniente alguno en acceder á lo solicitado por D. Aniceto Sela y Sampil:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar la transferencia que de la concesión del tranvía de vapor de Mieres, por la carretera y puente que en la misma existe sobre el río Candal, á la estación del ferrocarril del Noroeste, ha hecho la Sociedad Manuel Fernández y Compañía, usando de la autorización que al efecto le fué concedida, á favor de la nueva Sociedad anónima Minas del Peñón, quedando ésta obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que la cedente lo estaba al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la concesión.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos interesados é Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia, á los efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1899.—El Director general, P. O., Antonio Sanz.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

	Término medio.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	58'515
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	69'121
Idem amortizable al 4 por 100.....	69'420
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.....	101'739
Idem id. sobre la renta de Aduanas.....	91'234
Billetes hipotecarios de Cuba.—Emisión de 1886...	58'286
Idem id. id.—Emisión de 1890.....	49'702
Obligaciones de Filipinas.....	67'528
Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	106'723
Idem id. al 4 por 100.....	102'226

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El Director general, El Barón del Castillo de Chirel.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 21.595. Mr. John Evelyn Liardet. Patente de invención por veinte años por mejoras en baterías de acumuladores eléctricos. Expedida en 24 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.597. Mr. Louis Claude Brun. Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de trencillas, galones, géneros tejidos en forma tubular y otros artículos análogos. Expedida en 17 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.599. D. José Mestre Badía. Patente de invención por veinte años por una máquina para arrancar viña, denominada el desviador económico. Expedida en 2 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.600. Sres. Codina y Serra, Sociedad en comandita. Patente de invención por cinco años por un procedimiento, según declaran bajo su responsabilidad, quedando sujetos á las resultas, para dar á las panas y veludillos el aspecto de felpa de seda. Expedida en 27 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.601. D. Ramón Sala Medina. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para envasar legías líquidas. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.615. Mr. Icard Severín. Patente de invención por veinte años por un dispositivo especial destinado á preservar de las roturas á los termómetros y otros objetos. Expedida en 6 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.616. D. Emil Jungk. Patente de invención por veinte años por un trípode con pies que se fijan por deslizamiento y rotación. Expedida en 14 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.622. Sres. Subijana y Compañía, Sociedad en comandita.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial papeles de mesa estampados sobre tejidos de algodón y confeccionadas con flecos. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.624. D. Adam Bamu. Patente de invención por veinte años por unos pies graduables para muebles. Expedida en 4 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.625. Sres. Llach Roig y Compañía. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de la fécula de manihot, según declaran, bajo su responsabilidad, quedando sujetos á las resultas. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.631. Mr. L. Meneveaux Jenne. Patente de invención por veinte años por un generador de acetileno. Expedida en 9 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.633. Mr. Gerard Beckman. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las bicicletas. Expedida en 9 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.634. Mr. G. Rosenberg. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los sujetadores ó alfileres para velos, mantillas y otras prendas semejantes. Expedida en 7 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.636. John Payser. Patente de invención por veinte años por mejoras en movimientos de detención de urdimbres para telares de tejer. Expedida en 2 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.642. Sres. Hemrich Bertrand y Wilhelm Knecht. Patente de invención por veinte años por un aparato para filtrar, empleando materias filtrantes secas. Expedida en 14 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.645. La Société Anonyme des Briquettes Petrole. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la saponificación del petróleo con el objeto de fabricar panes ó briquetas de ello. Expedida en 18 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.652. Mr. Darins L. Harshner. Patente de invención por veinte años por nuevas mejoras en las rotativas de bicicletas. Expedida en 18 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.653. Mrs. Ike Poss, Robert Shwart, Joseph O. Cadek y David Altman. Patente de invención por veinte años por nuevas mejoras en los enlaces de coches. Expedida en 18 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.816. Mrs. Robert Gibbens Bidwell é Isaac Newton Click. Patente de invención por veinte años por mejoras en los limpiadores de los tubos de las calderas rotatorias. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 de la ley de 30 de Julio de 1878, se publica para los efectos oportunos. Madrid 16 de Enero de 1899.—El Jefe del Negociado, Pedro Reyes.

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

Resultado del 8.º sorteo celebrado el día 9 de Marzo de 1899 para la amortización de 50 obligaciones de la nueva Bolsa de Madrid, primera serie.

Números de las bolas.	Numeración de las obligaciones.	
16	151 á	160
59	581	590
81	801	810
97	961	970
124	1.231	1.240

Las expresadas 50 obligaciones amortizadas podrán presentarse para su cancelación y pago en la Tesorería de esta Junta, desde el 1.º de Abril próximo, de una á tres de la tarde, bajo carpetas que se facilitarán por la misma.

Desde igual día, y á las mismas horas, podrá también presentarse para su pago el cupón semestral núm. 19, que vence en fin del corriente mes, de las 1.750 obligaciones de la primera serie que existen en circulación, bajo las facturas que están adoptadas, en las que se hará la deducción de los impuestos establecidos.

Madrid 9 de Marzo de 1899.—El Secretario, José Luis Colom.—V.º B.º.—El Presidente Enrique G. de Amezúa.

(1) Véase la GACETA de anteayer.

MINISTERIO

Dirección general del Instituto

TRABAJO

SALIDA de pasajeros por mar en 1897, mayores de catorce

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTE Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Alicante.....	5.722	»	5.722	201	1	202	43	»	43	14	2	16
Almería.....	2.922	»	2.922	21	»	21	17	»	17	12	»	12
Baleares.....	354	85	439	47	»	47	402	34	436	26	»	26
Barcelona.....	227	3	230	783	2	785	990	5	995	323	21	344
Cádiz.....	90	»	90	71	»	71	916	»	916	139	55	194
Canarias.....	1.204	6	1.210	54	»	54	299	»	299	93	17	110
Castellón.....	2	»	2	1	»	1	1	»	1	»	»	»
Coruña.....	4.460	»	4.460	27	8	35	459	»	459	34	»	34
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	83	»	83	4	»	4	1	»	1	1	»	1
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	36	»	36
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	777	766	1.543	35	11	46	9	2	11	»	»	»
Murcia.....	1.532	»	1.532	27	2	29	180	»	180	14	»	14
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	1	2
Pontevedra.....	5.757	2.193	7.950	5	1	6	125	7	132	4	»	4
Santander.....	1.059	3	1.062	83	5	88	982	»	982	18	3	21
Sevilla.....	»	»	»	1	»	1	1	»	1	1	»	1
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	2	»	2	157	»	157	16	»	16	44	»	44
Vizcaya.....	»	»	»	9	»	9	33	»	33	10	»	10
TOTALES.....	24.191	3.056	27.247	1.526	30	1.556	4.476	48	4.524	770	99	869

SALIDA de pasajeros por mar en 1897, mayores de catorce

PAÍSES DE DESTINO	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTE Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa.....	»	»	»	1	»	1	2	»	2	6	»	6
Alemania.....	»	»	»	»	»	»	12	»	12	»	1	1
Bélgica.....	13	»	13	12	»	12	380	33	413	13	5	18
Francia.....	52	»	52	28	1	29	204	»	204	52	11	63
Gibraltar.....	»	»	»	27	»	27	384	1	385	96	»	96
Gran Bretaña.....	10	»	10	9	»	9	39	»	39	15	12	27
Italia.....	»	»	»	»	»	»	11	»	11	1	»	1
Países Bajos.....	»	»	»	»	»	»	5	»	5	1	»	1
Portugal.....	1	»	1	»	»	»	8	»	8	1	»	1
Suecia y Noruega.....	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	76	»	76	79	1	80	1.045	34	1.079	185	29	214
Asia y Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	1
Africa.....	10.458	84	10.542	440	3	443	225	1	226	74	»	74
Argelia.....	6	»	6	10	»	10	39	»	39	13	4	17
Madera.....	18	»	18	51	7	58	411	»	411	60	26	86
Marruecos.....	»	»	»	2	»	2	6	»	6	»	»	»
Sierra Leona.....	»	»	»	»	»	»	10	»	10	5	»	5
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	10.482	84	10.566	503	10	513	691	1	692	152	30	188
América.....	4.556	1.279	5.835	407	10	417	365	8	373	82	26	108
Argentina.....	3.320	1.612	4.932	41	1	42	13	»	13	»	»	»
Brasil.....	9	»	9	1	»	1	12	»	12	»	»	»
Colombia.....	61	»	61	»	»	»	9	»	9	»	»	»
Chile.....	4	»	4	1	»	1	1	»	1	2	»	2
Estados Unidos.....	292	»	292	77	3	80	365	1	366	22	»	22
Méjico.....	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»
Perú.....	238	19	257	16	»	16	22	»	22	6	»	6
Uruguay.....	80	»	80	21	»	21	29	»	29	7	»	7
Venezuela.....	11	»	11	5	»	5	8	»	8	1	»	1
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	8.571	2.910	11.481	569	14	583	826	9	835	120	26	146
TOTALES DEL EXTRANJERO.....	19.129	2.994	22.123	1.151	25	1.176	2.563	44	2.607	458	85	543
Ultramar.....	4.819	60	4.879	271	5	276	1.585	4	1.589	129	14	143
Cuba.....	233	2	235	60	»	60	237	»	237	62	»	62
Puerto Rico.....	10	»	10	44	»	44	87	»	87	120	»	120
Filipinas.....	»	»	»	»	»	»	3	»	3	»	»	»
Fernando Poo.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	1
Río de Oro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5.062	62	5.124	375	5	380	1.913	4	1.917	312	14	326
TOTALES GENERALES.....	24.191	3.056	27.247	1.526	30	1.556	4.476	48	4.524	770	99	869

DE FOMENTO

Geográfico y Estadístico.

ESTADISTICOS

años, clasificados por profesiones y provincias marítimas.

LOS PASAJEROS

FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			MILITARES	DEDICADOS AL CULTO			INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS			SIRVIENTES			SIN PROFESIÓN Y SIN CLASIFICAR			TOTAL			
Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
1	»	1	5	1	»	1	1	»	1	»	2	2	»	1.868	1.868	5.988	1.873	7.861	
»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	763	763	2.973	763	3.736	
»	»	»	»	»	»	»	6	»	6	»	»	»	»	138	138	835	265	1.100	
326	»	326	4.357	167	42	209	66	1	67	»	4	8	12	695	1.128	1.823	7.938	1.210	9.148
93	»	93	8.567	45	61	106	142	39	181	»	5	14	19	784	644	1.428	10.852	813	11.665
14	»	14	352	25	»	25	266	112	378	»	28	18	46	8	759	767	2.343	912	3.255
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	4
15	»	15	1.411	2	»	2	3	»	3	»	2	7	9	47	1.560	1.607	6.460	1.575	8.035
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	67	67	90	67	157
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7	2	27	29	41	34	75
4	»	4	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	11	6	7	1	8	34	»	34	»	»	3	3	»	17	17	827	799	1.626
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	531	531	1.811	537	2.348
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	2	4	6
37	»	37	3.365	56	8	64	54	2	56	»	15	24	39	353	485	838	6.022	530	6.552
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	6	6	4	6	10
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	1
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	156	147	303	376	524
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	11	11	52	12	64
503	»	503	18.064	307	112	419	579	162	741	56	92	148	2.053	8.193	10.246	52.525	11.792	64.317	

años, clasificados por profesiones y países de destino.

LOS PASAJEROS

FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			MILITARES	DEDICADOS AL CULTO			INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS			SIRVIENTES			SIN PROFESIÓN Y SIN CLASIFICAR			TOTAL			
Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
»	»	»	»	1	»	1	5	»	5	»	1	1	1	3	4	16	4	20	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	5	6	14	6	20	
1	»	1	3	»	»	»	5	1	6	»	3	3	»	68	68	439	107	537	
»	»	»	»	»	»	»	53	15	68	»	1	1	150	93	243	539	121	660	
9	»	9	64	21	»	21	212	103	315	»	20	25	45	41	239	280	874	368	1.242
1	»	1	1	14	»	14	2	»	2	»	»	»	»	23	24	92	35	127	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	12	
»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	»	»	1	»	10	11	9	13	22	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	9	2	11	
1	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	3	3	4	3	7	
12	»	12	68	36	»	36	279	121	400	»	24	28	52	195	446	641	1.999	659	2.658
4	»	4	»	»	»	»	2	2	4	»	»	»	»	1	1	8	3	11	
10	»	10	5	8	1	9	36	2	38	»	6	6	6	155	3.367	3.522	11.411	3.464	14.875
4	»	4	4	1	»	5	30	5	35	»	2	8	»	53	53	113	64	177	
5	»	5	1	20	3	23	87	24	111	»	1	»	1	205	198	403	859	258	1.117
»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	3	3	9	3	12	
1	»	1	3	4	»	4	2	»	2	»	1	»	1	2	3	27	2	29	
20	»	20	13	33	4	37	156	31	187	»	8	8	16	361	3.623	3.984	12.419	3.791	16.210
10	»	10	2	35	»	35	15	1	16	»	»	13	13	273	1.461	1.734	5.745	2.798	8.543
»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	1	1	»	9	219	228	3.385	1.833	5.218
»	»	»	»	11	»	11	»	»	»	»	»	»	»	3	10	13	36	10	46
»	»	»	»	8	»	8	»	»	»	»	»	»	»	3	21	24	81	21	102
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	9	5	14	
8	»	8	7	16	13	29	22	»	22	»	5	10	15	181	209	390	995	236	1.231
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	3	5	5
2	»	2	18	»	»	»	3	»	3	»	»	»	»	16	222	238	321	241	562
»	»	»	»	9	»	9	4	»	5	»	»	4	»	48	48	150	53	203	
»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	2	»	4	7	11	32	7	39	
21	»	21	27	82	13	95	44	2	46	»	7	28	35	490	2.204	2.694	10.757	5.206	15.963
57	»	57	108	151	17	168	481	156	637	»	39	64	103	1.046	6.274	7.320	25.183	9.659	34.842
117	»	117	13.634	42	47	89	61	4	65	»	10	22	32	661	1.423	2.084	21.329	1.579	22.908
40	»	40	1.305	17	11	28	29	2	31	»	4	6	10	197	240	437	2.184	261	2.445
289	»	289	2.919	96	35	131	8	»	8	»	3	»	3	145	256	401	3.721	291	4.012
»	»	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	8	2	10
»	»	»	98	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	100
446	»	446	17.956	156	95	251	98	6	104	»	17	28	45	1.007	1.919	2.926	27.342	2.133	29.475
503	»	503	18.064	307	112	419	579	162	741	»	56	92	148	2.053	8.193	10.246	52.525	11.792	64.317

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño.

Pliego de los cargos que le resultan á D. Benigno Segura, Agente ejecutivo que fué del partido de Alfaro, en el expediente administrativo de reintegro que se instruye por el alcance que le resultó en su gestión, el que se remite al Sr. Director de la «Gaceta de Madrid» para su publicación, fijando otro en la «Gaceta de esta Delegación, por ignorarse el paradero de dicho Agente, á fin de que sean contestados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación; advirtiéndose á dicho Sr. Segura, que pasado dicho plazo se tendrán por contestados y será declarado en rebeldía, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 124 y 25 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Único.

Practicada la liquidación del alcance, ha resultado que éste asciende á la cantidad de 7.670 pesetas 79 céntimos, de la cual se ha hecho responsable directo á D. Benigno Segura, Agente ejecutivo que fué del partido de Alfaro, el que debe cubrirse con la fianza que prestó para garantizar dicho cargo é intereses de la misma, como también con todos sus bienes muebles é inmuebles que posea.

Logroño 6 de Marzo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos. 1336—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Habiendo acudido á esta Delegación D. Marcial Alonso Salas manifestando habersele extraviado la carpeta ó certificación de la inscripción nominativa de bienes de Propios del Ayuntamiento de Valdeprado, correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio último, señalada con el núm. 94 y entregada por la Intervención de Hacienda de esta provincia, cuya certificación importa sus intereses líquido 104 pesetas 77 céntimos, solicitando la expedición de nuevo documento, habiendo acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Santander 7 de Marzo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Arturo Valgañón. X—1613

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío en esta Intervención el cupón 24 de Deuda perpetua interior al 4 por 100 de la serie E, núm. 1.030, del trimestre vencido en 1.º de Enero de 1899, que fué presentado al cobro por D. José del Busto en 14 de Diciembre de 1898, por factura á la que se le dió el número 26 de orden, el cual fué taladrado en el acto de su presentación, y recaído el oportuno acuerdo declarándolo nulo en el expediente de extravío tramitado al efecto, se anuncia por el presente la pérdida de dicho cupón, que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose con esta fecha una certificación supletoria del mismo.

Zaragoza 6 de Marzo de 1899.—El Interventor de Hacienda, José de Perea. 1370—M

Habiendo sufrido extravío los recibos á metálico números 23.412, 29.858 y 36.807, importantes 249'63, 203'58 y 131'74 pesetas respectivamente, que fueron remesadas á la Tesorería de Hacienda de esta provincia por la Dirección general de la Deuda pública, representativa de los intereses liquidados hasta 30 de Abril de 1896 de las inscripciones de Propios números 14.902, 20.894 y 27.675, de 523'07, 522'02 y 439'14 pesetas de capital respectivamente, emitidas á favor del Ayuntamiento de Mozota por virtud de la ley de 16 de Abril de 1895, los cuales recibos fueron expedidos por equivocación á favor del Ayuntamiento de Morata; confirmado dicho extravío por expediente formado al efecto en cumplimiento de lo ordenado por la referida Dirección general en 2 de Julio de 1896, se anuncia la pérdida de los expresados documentos, que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto.

Zaragoza 3 de Marzo de 1899.—El Interventor de Hacienda, José de Perea. 1371—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Monopolios.—Defraudación.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Alfredo Gómez, D. Ramón Rodríguez, D. Isidro Gutiérrez, D. Benito Marchamalo y D. Baldomero Cifuentes, D. José Ruiz Marcos, D. Ezequiel Ramos, D. Gregorio Madonado, D. Cesáreo García, D. Julián Celada y D. Benito Herrero, contra quienes se instruyen expedientes administrativos judiciales por aprehensión de tabacos, como asimismo el domicilio y apellidos de un señor llamado D. José, dueño de 5.000 cigarros puros, que fueron aprehendidos en la calle del Mesón de Paños, núm. 6, el día 30 de Enero último, y de un viajero á quien le fueron aprehendidos el día 1.º de Febrero próximo pasado en la estación del Mediodía de esta Corte, 11 cajas con 50 cigarros puros cada una, se les cita por el presente á Junta administrativa para el día 23 del actual, á las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (plazuela de la Platería de Martínez, núm. 2); previniéndoles que de no comparecer á la misma, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 4 de Marzo de 1899.—El Administrador de Hacienda, Francisco García. 1352—M

La Junta administrativa, en sesión celebrada en 22 de Diciembre de 1896, reunida para ver y fallar el expediente de defraudación instruido por faltas en el uso del Timbre del Estado contra D. Francisco Navacerrada, de esta Corte, como empresario del teatro Eslava, dictó el siguiente fallo:

«Considerando que la Empresa del teatro Eslava no ha cumplido con la ley, puesto que ha debido reintegrar sus billetes con arreglo á lo promulgado en la ley de 30 de Agosto del año actual:

Considerando que la visita del Inspector es legal, dado el carácter eventual de las Empresas de espectáculos públicos:

Visto el art. 17.º de la ley, en su caso 12, acuerda condenar á la Empresa del teatro Eslava al reintegro de las cantidades omitidas por diferencias de timbre en sus billetes y la multa que establece el art. 185 de la expresada ley, de conformidad con la liquidación practicada por el Inspector, suscrita por el visitado, haciendo constar que este fallo es con arreglo á estricto derecho, pues por equidad procedería la absolución, por no haberse cobrado el impuesto de los contribuyentes.»

Lo que se notifica á dicho señor; previniéndole que contra dicho fallo puede entablarse el correspondiente recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, y que deberá ingresar dentro del plazo indicado, á contar de igual fecha, la cantidad de pesetas 1.973'90 céntimos, á que ascienden los importes de las multas impuestas, por haberse verificado con anterioridad el ingreso del reintegro; teniendo presente que transcurrido el término señalado sin que esto tenga lugar, se procederá contra dicho señor por la vía de apremio para hacer efectiva dicha cantidad.

Madrid 4 de Marzo de 1899.—El Administrador de Hacienda, Francisco García. 1353—M

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 5 de Abril próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para la contratación, en cantidades ilimitadas, de las herramientas y otros efectos que se necesiten en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1901, bajo los precios tipos consignados en la relación unida al respectivo expediente, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 60, de 1.º de Marzo actual y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 50, de 2 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 5 de Marzo de 1899.—El Secretario, Manuel de Quevedo. —S

Esta Junta acordó que el día 6 de Abril próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para la contratación del suministro, en cantidades ilimitadas, de los efectos de cristal y porcelana necesarios en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1901, bajo los precios tipos que se consignan en la relación unida al expediente respectivo, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 60, de 1.º de Marzo actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 50, de 2 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 6 de Marzo de 1899.—El Secretario, Manuel de Quevedo. —S

Esta Junta acordó que el día 7 de Abril próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para la contratación del suministro, en cantidades ilimitadas, de aceites, grasas y otros efectos que se necesiten en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1901, bajo los precios tipos que se consignan en la relación unida al respectivo expediente, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 60, de 1.º de Marzo actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 50, de 2 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 6 de Marzo de 1899.—El Secretario, Manuel de Quevedo. —S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Villafranca Panadés.—Jose Ferrer, Vidal Soler, sin señas. Vich.—Ídem, ídem. Santiago de Cuba.—Domingo Fontela, Trafalgar, 18, segundo.

Elche.—Santiago Mataix, para Sebastián Canales. Alicante.—Isabel Alcaraz, Santiago, 4, principal. Canals.—Encarnación Calatayud, Martínez Izquierdo. Coruña.—Fidel Villasuso, Alcalá, 19. Nijar.—Manuel Torres, Florida Blanca, 3. Vill. rojo.—Dolores Rusiñol, Colmenares, 7, tercero. Salamanca.—Bienvenida Sabasga, Príncipe, 22. Belmez.—Creixell, sin señas. Alar de Rey.—Abilio Calderón, Congreso Diputados. Almagro.—Julián Prado, Embajadores, 14. Irún.—Boyriveu, Santa María, 4. Segovia.—Epifanio Olivar, Parador, Ronda Atocha, 1. Antequera.—María Duque Heredia, Claudio Coello, 42 antiguo. Irún.—Abasolo, Carretas, 17. Manila.—Lacalle, sin señas. Madrid 9 de Marzo de 1899.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Este Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó que las vías públicas de esta capital conocidas con los nombres de las Américas, Filipinas, Habana, isla de Cuba, Manila, Mindanao y Puerto Rico, se denominen en lo sucesivo y respectivamente de Santocildes, Vara de Rey, Eloy Gonzalo, Cadarso, Villaamil, Lazaga y Bustamante, y que la de Cienfuegos se nombre de Alvarez Cienfuegos.

Madrid 8 de Marzo de 1899.—El Secretario, F. Ruano.

Alcaldía constitucional de Benabarre.

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de este Municipio.

Los que deseen obtenerla deberán presentar sus solicitudes

des en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el edicto en la GACETA, con los documentos que acrediten ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, y el que la obtenga tendrá cuantas obligaciones le señala el reglamento de 14 de Junio de 1889.

La dotación consiste en 500 pesetas anuales, y la duración del contrato será de cuatro años.

Benabarre 24 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pedro Pané. X—1614

Alcaldía constitucional de Casares.

D. Antonio Mena Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber que siendo desconocida la residencia actual del mozo alistado en este pueblo Antonio Oncina García, hijo de Blas é Isabel, nacido en esta localidad el día 2 de Enero de 1880, se le cita por medio del presente edicto para que concurra á los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de su mañana; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Casares 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Mena Sánchez. 1332—M

D. Antonio Mena Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber que siendo desconocida la residencia actual del mozo alistado en este pueblo José Mena Gavira, hijo de Salvador y Salvadora, nacido en esta localidad el día 22 de Enero de 1880, se le cita por medio del presente edicto para que concurra á los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de su mañana; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Casares 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Mena Sánchez. 1330—M

D. Antonio Mena Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber que siendo desconocida la residencia actual del mozo alistado en este pueblo José Ocaña Rojas, hijo de Andrés y Catalina, nacido en esta localidad el día 14 de Enero de 1880, se le cita por medio del presente edicto para que concurra á los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de su mañana; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Casares 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Mena Sánchez. 1331—M

Alcaldía constitucional de Guadix.

D. Mariano Matías Lorente, primer Teniente de Alcalde, y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hace saber que habiéndose ausentado de esta ciudad hace más de diez años, el vecino de la misma Torcuato Vera Martínez, cuyas señas personales se expresan á continuación y cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente, para que en el término de treinta días se persone en esta Alcaldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares de esta provincia y fuera de ella, se sirvan averiguar el paradero de dicho interesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía por tránsitos de justicia.

Dado en Guadix á 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Mariano Matías.—Por su mandado, Ambrosio Ruiz, Secretario habilitado.

Señas personales.

Edad cincuenta años, pelo negro, nariz regular, barba poblada, color moreno, estatura un metro 600 milímetros, señas particulares lunares en la cara. 1333—M

Alcaldía constitucional de Laguardia.

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el 11 del actual para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del corriente año, en virtud del expediente instruido al efecto, del que resultó que los números 2 del alistamiento, Cecilio Paulino Cid y Rey Fernández Garayo, hijo de Miguel y Juana; núm. 8, Rafael Carlos Herrera, hijo de Antonio y Francisca; núm. 17, Juan Antonio González Mateo, hijo de Miguel y Josefa; núm. 18, Arsenio Arturo Jiménez Larcés, hijo de Lorenzo y Emilia, que nacieron en esta villa los días 1.º de Febrero, 16 de Mayo, 28 y 30 de Agosto de 1880, que se ausentaron de esta villa hace más de diez y seis años, ignorándose desde entonces su paradero y el de sus familias, acordó, por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente ley de Reemplazos, excluir á dichos mozos del alistamiento y que se inserten los correspondientes edictos en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID á los fines prevenidos en la última parte del art. 69 del reglamento, para que sus resultados, si los hubiere, puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Laguardia á 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Julio Iradier. 1337—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. José García Míguez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado regresado de Filipinas José del Río Sánchez, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado regresado de Filipinas José del Río Sánchez, que fijó su residencia en Montilla (Córdoba), no citándose más antecedentes por carecer de la filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido. Cita, llama y emplaza á Sisebuto Saavedra, sin segundo apellido, soltero, jornalero, de treinta años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar en causa que se instruye por lesiones al mismo y á Ramón Couso; advertido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pontevedra á 22 de Febrero de 1899.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed. J—1207

NOTICIAS OFICIALES

Venus Abierto.

SOCIEDAD MINERA

Con arreglo á los estatutos, se convoca á los accionistas de la misma á junta general ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente, á las dos de la tarde, en la casa calle de la Magdalena, núm. 1, principal. Madrid 9 de Marzo de 1899.—El Presidente, R. López Falcón. X—1612

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Marzo de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis el día 9 de Marzo de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la masa.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Albacete, Granada, Guadalajara, Huelva, Málaga, Palma, San Sebastián, Santander, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Marzo de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, DÍA 8, DÍA 9. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable, and Banco Hipotecario de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Laredo, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Santander, Sta. Cruz de Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Paris 8 de Marzo de 1899.

Table with columns: Fondos españoles..., Fondos franceses..., Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 3 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 27'60.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 21 y 22 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo 1.

PARTE NO OFICIAL

La Real Academia Española celebrará el domingo próximo, á las dos de la tarde, junta pública y solemne para honrar la memoria del Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Secretario perpetuo que fué de este Cuerpo literario. El Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal leerá un discurso, que versará sobre los méritos y excelencias de tan insigne escritor y Académico. En la misma junta, y cumpliendo lo prescrito en la Fundación de San Gaspar, se entregarán los premios establecidos por esta institución, leyendo el Sr. D. Eugenio Sellés un discurso alusivo al acto.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 1.357 del libro 14, expedida por el suprimido Consejo de administración, á nombre del Sr. Director del Colegio de Sordomudos y Ciegos en 4 de Junio de 1864, importante 32 hectolitros (un real fontanero), se suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27 principal; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia. Madrid 8 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros.

SANTOS DEL DIA

San Dionisio y San Cipriano, mártires, y San Macario. Cuarenta horas en la parroquia del Salvador.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—Cyrano de Bergerac. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La tía de Carlos.—Manso cordero. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 160 de abono.—6.ª serie.—Turno par.—Moda.—Beneficio del director D. Miguel Soler.—Curro Vargas. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La praviada.—La razón de la fuerza.—Me caso, monólogo, y acto primero de Los quantes del cochero.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Día de moda.—Los africanistas.—El querer de la Pepa.—Gigantes y cabezudos.—Los borrachos. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honradas.—Churro Bragas.—La revoltosa. NUEVO TEATRO (Varietés).—A las nueve.—¿Cómo está la Sociedad!—Paola Cortes.—Hermanos Raphaelés y le petit Ferdinand.—Mlle. Clo-Clo.—Pinedo: nuevos couplets de Gedéon.—Mis Galatee.—Les Amelys.—O'Connor. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—El Alcalde interino.—La nieta de su abuelo.—Bettina.—La Mari-Juana.